



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

S.O. 06/16

SESIÓN

ORDINARIA

COMITÉ DE COMPRAS

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 07 de diciembre de 2016, reunidos en Sesión Ordinaria No. 06/16, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC., Lic. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de Presidente del Comité de Compras; Lic. Nancy Karina Gil Beltran, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco A. Gutierrez Torres por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal; C.P. Luis Zaldivar Esquivel por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal; Lic. Reya Mariñelarena Baca en representación del Contralor Jurídico Municipal; C.P. Diana Rodríguez Hernandez, por la Dirección de Planeación y Evaluación; Lic. Alan Noffrieta Vota, por la Sindicatura Municipal; Lic. Luis R. Terrazas Fraga, Regidor Vocal de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Raygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2.- Dictaminación del procedimiento para la modificación del punto 02 autorizado en la Sesión Extraordinaria S.E. 20/16, relativa a la contratación de los servicios que incluyen el salón de eventos, a fin de llevar a cabo la posada del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Se solicita la modificación al punto 02 aprobado en la Sesión Extraordinaria S.E. 20/16, en el que se autorizó la contratación del salón de eventos "Lago Di Como", a fin de llevar a cabo la posada del Municipio de Chihuahua, proponiéndose la modificación a fin de que la contratación sea con el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, en los mismos términos, por lo que igualmente se incluyen todos los servicios necesarios a fin de llevar a cabo la posada del Municipio de Chihuahua, y de igual forma por el mismo monto ya aprobado de \$852,600.00, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), y 102 apartado A fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. Lo anterior en razón de que al momento de contratar el salón "Lago Di Como", se recibió documentación, en el que se indicó que la capacidad solicitada se ofrecía en dos salones divididos, ubicados en edificios distintos y con escenarios distintos, situación que implica que el personal del Municipio sería separado, además de que dichas circunstancias complican la logística del evento, aunado a que esto resulta contrario a la intención del evento, que es la de promover la convivencia, inclusión e integración de todos los empleados del Municipio de Chihuahua. Por lo tanto, se solicita que la contratación del evento se lleve a cabo con el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, siendo que resulta ser el único proveedor idóneo y disponible en estas fechas decembrinas para recibir a 3500 personas, en un solo espacio, pues cuenta con la capacidad y aforo para la atención de ese gran número de

personas, además de que incluye los servicios de banquete con todo lo que ello implica, como coordinación del evento, meseros, barman, guardias de seguridad, servicio de estacionamiento y ambulancia, montaje, mantelería, diseño y producción, iluminación, decoración, logística, planeación y supervisión del evento, grupo musical, DJ, y escenario, servicios que ningún otro proveedor pudo ofertar en las mismas características, precio y condiciones.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la modificación al punto 02 autorizado en la Sesión Extraordinaria S.E. 20/16, para la contratación del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, incluye todos los servicios necesarios a fin de llevar a cabo la posada del Municipio de Chihuahua, por un monto de \$852,600.00, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), y 102 apartado A fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por ser el único proveedor idóneo y disponible en estas fechas decembrinas para recibir a 3500 personas, en un solo espacio, pues cuenta con la capacidad y aforo para la atención de ese gran número de personas, además de que incluye los servicios de banquete con todo lo que ello implica, como coordinación del evento, meseros, barman, guardias de seguridad, servicio de estacionamiento y ambulancia, montaje, mantelería, diseño y producción, iluminación, decoración, logística, planeación y supervisión del evento, grupo musical, DJ, y escenario, servicios que ningún otro proveedor pudo ofertar en las mismas características, precio y condiciones.

3.- Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de impresión de estados de cuenta predial 2017, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto solicitado por la Tesorería Municipal.

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio de impresión de estados de cuenta predial 2017, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto, solicitado por la Tesorería Municipal, por un monto mínimo de \$ 624,000.00 y un monto máximo de \$740,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que la contratación del servicio de impresión es necesaria para tener en tiempo y forma los estados de cuenta de cobro para el Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2017, y realizar el cobro de dicho impuesto, además de que el monto de la contratación se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de impresión de estados de cuenta predial 2017, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto, solicitado por la Tesorería Municipal, por un monto mínimo de \$ 624,000.00 y un monto máximo de \$740,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que la contratación del servicio de impresión es necesaria para tener en tiempo y forma los estados de cuenta de cobro para el Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2017, y realizar el cobro de dicho impuesto, además de que el monto de la contratación se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

4.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, para la contratación del servicio de mensajería de estados de cuenta predial 2017, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto solicitado por la Tesorería Municipal.

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio de mensajería de estados de cuenta predial 2017, incluye un sistema de base con registro de coordenadas GPS de entrega, con un reporte diario o final con el porcentaje de entrega, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto, solicitado por la Tesorería Municipal, por un monto mínimo de \$ 488,000.00 y un monto máximo de \$634,400.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que la contratación del servicio de mensajería para el envío de estados de cuenta de impuesto predial 2017, y realizar el cobro de dicho impuesto, además de que el monto de la contratación se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de mensajería de estados de cuenta predial 2017, incluye un sistema de base con registro de coordenadas GPS de entrega, con un reporte diario o final con el porcentaje de entrega, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto, solicitado por la Tesorería Municipal, por un monto mínimo de \$ 488,000.00 y un monto máximo de \$634,400.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que la contratación del servicio de mensajería para el envío de estados de cuenta de impuesto predial 2017, y realizar el cobro de dicho impuesto, además de que el monto de la contratación se encuentra dentro de los límites previstos por la norma legal para este tipo de excepciones a la licitación pública.

5.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la adquisición de pólizas de seguros de vida para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, a través de Oficialía Mayor

Se propone llevar a cabo la adquisición de 1462 pólizas de seguros de vida para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, a través de Oficialía Mayor, por un monto total de \$ 2,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el Municipio de Chihuahua tiene la obligación de otorgar pólizas de seguro de vida al personal que labora operativamente en materia de Seguridad Pública, para así brindar tranquilidad y seguridad tanto a los elementos como a sus familias.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de 1462 pólizas de seguros de vida para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, a través de Oficialía Mayor, por un

monto total de \$ 2,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el Municipio de Chihuahua tiene la obligación de otorgar pólizas de seguro de vida al personal que labora operativamente en materia de Seguridad Pública, para así brindar tranquilidad y seguridad tanto a los elementos como a sus familias.

✓6.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la adquisición de pólizas de seguros para flotilla vehicular, bienes inmuebles y helicóptero, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo la adquisición de pólizas de seguros para flotilla vehicular, bienes inmuebles y helicóptero, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor, por un monto total de \$ 6,633,600.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que la contratación de estas pólizas es necesaria e indispensable para la administración municipal por ser servicios de salvaguarda de los bienes municipales.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de pólizas de seguros para flotilla vehicular, bienes inmuebles y helicóptero, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor, por un monto total de \$ 6,633,600.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que la contratación de estas pólizas es necesaria e indispensable para la administración municipal por ser servicios de salvaguarda de los bienes municipales.

✓7.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio de limpieza, para distintas áreas del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabola contratación del servicio de limpieza para distintas áreas del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor, por un monto total de \$ 6,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que es necesaria la contratación de este servicio para la limpieza de los edificios municipales donde se proporcionan los distintos servicios públicos y en donde se debe de cumplir con las condiciones de higiene necesarias para evitar cualquier tipo de riesgo sanitario para los empleados municipales así como para los ciudadanos que día a día acuden a realizar distintos trámites.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza para distintas áreas del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor, por un monto total de \$ 6,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que es necesaria la contratación de este servicio para la limpieza de los edificios municipales donde se proporcionan los distintos servicios públicos y en donde se debe de cumplir con las condiciones de higiene necesarias para evitar cualquier tipo de riesgo sanitario para los empleados municipales así como para los ciudadanos que día a día acuden a realizar distintos trámites.

8.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio de vigilancia para las áreas municipales que lo requieran, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia para las áreas municipales que lo requieran, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor, por un montomínimo de \$255,000.00 y un monto máximo de \$4,000,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que la contratación de este servicio es necesaria e indispensable para la administración municipal por ser servicios de salvaguarda de los bienes municipales, así como para mantener la integridad y seguridad de los empleados municipales y ciudadanos que acuden a realizar distintos trámites relacionados con la prestación de los servicios públicos municipales.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia para las áreas municipales que lo requieran, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$255,000.00 y un monto máximo de \$4,000,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que la contratación de este servicio es necesaria e indispensable para la administración municipal por ser servicios de salvaguarda de los bienes municipales, así como para mantener la integridad y seguridad de los empleados municipales y ciudadanos que acuden a realizar distintos trámites relacionados con la prestación de los servicios públicos municipales.

9.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para el arrendamiento de máquinas de copiado para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo el arrendamiento de máquinas de copiado para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$169,255.57 y un monto máximo de \$2,100,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el arrendamiento de dichas máquinas es indispensable para la administración municipal, toda vez que no obstante de que el Municipio cuenta con algunas máquinas, el contar con equipos de copiado que simplifiquen las tareas diarias y contar con el servicio especializado por parte de un proveedor que brinde asesoría y respaldo para el uso y conservación de estos equipos, así como las refacciones e insumos necesarios.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo el arrendamiento de máquinas de copiado para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$169,255.57 y un monto máximo de \$2,100,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el arrendamiento de dichas máquinas es indispensable para la administración municipal, toda vez que no obstante de que el municipio cuenta con algunas máquinas, el contar con equipos de copiado que simplifiquen las tareas diarias y contar con el servicio especializado por parte de un proveedor que brinde asesoría y respaldo para el uso y conservación de estos equipos, así como las refacciones e insumos necesarios.

10.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la adquisición de refacciones varias, refacciones de corte para maquinaria pesada, filtros, refacciones de sistema eléctrico y acumuladores, baleros y retenes para el mantenimiento de vehículos pesados y maquinaria pesada del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo la adquisición de refacciones varias, refacciones de corte para maquinaria pesada, filtros, refacciones de sistema eléctrico y acumuladores, baleros y retenes para el mantenimiento de vehículos pesados y maquinaria pesada del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$723,000.00 y un monto máximo de \$2,410,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que las refacciones solicitadas son necesarias para el mantenimiento de los vehículos pesados propiedad del Municipio de Chihuahua, que lleva a cabo el Departamento de Taller Municipal, y así mantener en condiciones óptimas de operación los vehículos pesados.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de refacciones varias, refacciones de corte para maquinaria pesada, filtros, refacciones de sistema eléctrico y

acumuladores, baleros y retenes para el mantenimiento de vehículos pesados y maquinaria pesada del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$723,000.00 y un monto máximo de \$2,410,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que las refacciones solicitadas son necesarias para el mantenimiento de los vehículos pesados propiedad del Municipio de Chihuahua, que lleva a cabo el Departamento de Taller Municipal, y así mantener en condiciones óptimas de operación los vehículos pesados.

11.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, sistema eléctrico, refacciones de motocicleta, acumuladores, afinación, baleros y retenes, y refacciones varias para el mantenimiento de los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo la adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, sistema eléctrico, refacciones de motocicleta, acumuladores, afinación, baleros y retenes, y refacciones varias para el mantenimiento de los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$1,750,000.00 y un monto máximo de \$5,835,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que las refacciones solicitadas son necesarias para el mantenimiento de los vehículos ligeros propiedad del Municipio de Chihuahua, que lleva a cabo el Departamento de Taller Municipal, y así mantener en condiciones óptimas de operación los vehículos ligeros.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, sistema eléctrico, refacciones de motocicleta, acumuladores, afinación, baleros y retenes, y refacciones varias para el mantenimiento de los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$1,750,000.00 y un monto máximo de \$5,835,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que las refacciones solicitadas son necesarias para el mantenimiento de los vehículos ligeros propiedad del Municipio de Chihuahua, que lleva a cabo el Departamento de Taller Municipal, y así mantener en condiciones óptimas de operación los vehículos ligeros.

12.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la adquisición de llantas nuevas para la flotilla vehicular del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo la adquisición de llantas nuevas para la flotilla vehicular del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$1,500,000.00 y un monto máximo de \$4,200,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que es necesaria la adquisición de llantas de motocicleta, de vehículos ligeros y vehículos pesados para cubrir las necesidades de las distintas dependencias, y así cubrir y prestar adecuadamente los servicios públicos a los que está obligado el Municipio de Chihuahua.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de llantas nuevas para la flotilla vehicular del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$1,500,000.00 y un monto máximo de \$4,200,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que es necesaria la adquisición de llantas de motocicleta, de vehículos ligeros y vehículos pesados para cubrir las necesidades de las distintas dependencias, y así cubrir y prestar adecuadamente los servicios públicos a los que está obligado el Municipio de Chihuahua.

13.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la adquisición de aceites y lubricantes para la flotilla automotriz de las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo la adquisición de aceites y lubricantes para la flotilla automotriz de las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$600,000.00 y un monto máximo de \$1,900,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que es necesaria la adquisición de aditivos y lubricantes para vehículos ligeros y pesados propiedad del Municipio de Chihuahua, y mantener en condiciones óptimas de operación de dichos vehículos.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de aceites y lubricantes para la flotilla automotriz de las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de

diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$600,000.00 y un monto máximo de \$1,900,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que es necesaria la adquisición de aditivos y lubricantes para vehículos ligeros y pesados propiedad del Municipio de Chihuahua, y mantener en condiciones óptimas de operación de dichos vehículos.

14.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la adquisición de papel y artículos de oficina para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo la adquisición de papel y artículos de oficina para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$1,000,000.00 y un monto máximo de \$2,100,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que es necesaria la adquisición de papelería y artículos de oficina para los trabajos diarios de las oficinas de la administración municipal, para la realización de los procesos y subprocesos de atención tanto administrativos como asistenciales de las propias oficinas.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de papel y artículos de oficina para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$1,000,000.00 y un monto máximo de \$2,100,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que es necesaria la adquisición de papelería y artículos de oficina para los trabajos diarios de las oficinas de la administración municipal, para la realización de los procesos y subprocesos de atención tanto administrativos como asistenciales de las propias oficinas.

15.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la adquisición de consumibles de cómputo para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo la adquisición de consumibles de cómputo para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$1,000,000.00 y un monto máximo de \$2,200,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al

Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que es necesaria la adquisición de toners y tintas, para los trabajos diarios de las oficinas de la administración municipal, para la realización de los procesos y subprocesos de atención tanto administrativos como asistenciales de las propias oficinas.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de consumibles de cómputo para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$1,000,000.00 y un monto máximo de \$2,200,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que es necesaria la adquisición de toners y tintas, para los trabajos diarios de las oficinas de la administración municipal, para la realización de los procesos y subprocesos de atención tanto administrativos como asistenciales de las propias oficinas.

16.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la adquisición de material eléctrico, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

A solicitud de la dependencia no se entra al estudio de este asunto.

17.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua, tanto en la zona rural, que incluya el material eléctrico e insumos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua, tanto en la zona rural, que incluya el material eléctrico e insumos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, por un monto de \$36,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el alumbrado público es una de las necesidades básicas de cada uno de los habitantes del Municipio de Chihuahua, este servicio debe de ser de la mejor calidad posible. Dado el acelerado crecimiento poblacional de que viene presentando en el Municipio, surge la necesidad de fortalecer la prestación de este servicio público, proporcionando bienestar y seguridad a sus habitantes, para así combatir la delincuencia, el vandalismo, además de que permite promover el turismo y el desarrollo de la ciudad.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua, tanto en la zona rural, que incluya el material eléctrico e insumos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H.

Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, por un monto de \$36,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el alumbrado público es una de las necesidades básicas de cada uno de los habitantes del Municipio de Chihuahua, este servicio debe de ser de la mejor calidad posible. Dado el acelerado crecimiento poblacional de que viene presentando en el Municipio, surge la necesidad de fortalecer la prestación de este servicio público, proporcionando bienestar y seguridad a sus habitantes, para así combatir la delincuencia, el vandalismo, además de que permite promover el turismo y el desarrollo de la ciudad.

18.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, por un monto totalde \$ 24,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el mantenimiento de los parques, áreas verdes y camellones genera grandes ventajas para la ciudad por las funciones que estos cumplen, así mismo mantener dichas áreas en buen estado genera una mejor vista a las ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chihuahua.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, por un monto totalde \$ 24,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que el mantenimiento de los parques, áreas verdes y camellones genera grandes ventajas para la ciudad por las funciones que estos cumplen, así mismo mantener dichas áreas en buen estado genera una mejor vista a la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chihuahua.

19.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la contratación de un cargador frontal para trabajos del Relleno Sanitario, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Se propone llevar a cabo la contratación de un cargador frontal para trabajos del Relleno Sanitario, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, por un monto totalde \$3,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que esta

maquinaria es indispensable para los trabajos de compactación de la basura y para el arrastre de material en el sitio de disposición final del relleno sanitario.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación de un cargador frontal para trabajos del Relleno Sanitario, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, por un monto total de \$3,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que esta maquinaria es indispensable para los trabajos de compactación de la basura y para el arrastre de material en el sitio de disposición final del relleno sanitario, trabajos que son indispensables para evitar acumulación innecesaria de basura lo cual puede generar accidentes, como incendios, poniendo en riesgo a la ciudadanía.

20.- Dictaminación para iniciar con el procedimiento de licitación pública para la contratación de dos compactadores de basura para trabajos del Relleno Sanitario, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Se propone llevar a cabo la contratación de dos compactadores de basura para trabajos del Relleno Sanitario, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, por un monto total de \$6,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que esta maquinaria es indispensable para los trabajos de compactación de la basura y para el arrastre de material en el sitio de disposición final del relleno sanitario.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación de dos compactadores de basura para trabajos del Relleno Sanitario, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, por un monto total de \$6,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que esta maquinaria es indispensable para los trabajos de compactación de la basura y para el arrastre de material en el sitio de disposición final del relleno sanitario, trabajos que son indispensables para evitar acumulación innecesaria de basura lo cual puede generar accidentes, como incendios, poniendo en riesgo a la ciudadanía.

21.- Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de suministro de gasolina y diésel de vehículos y edificios Municipales, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a precio oficial, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gasolina y diésel de vehículos y edificios Municipales, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a precio oficial, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través

de la Oficialía Mayor, contando con un presupuesto para gasolina por un monto mínimo de \$ 9,103,536.23 y un monto máximo de \$91,035,362.34, para diésel de vehículos un monto mínimo de \$3,562,296.12 y un monto máximo de \$35,622,961.21 y para diésel de edificios un monto mínimo de \$ 30,000.00 y un monto máximo de \$300,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que la contratación del servicio de suministro de gasolina y diésel es indispensable en las tareas diarias de las dependencias relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales como la recolección de basura, vehículos de seguridad pública, entre otros, lo que implica la contratación para la prestación del servicio a varios proveedores, además de que el precio de estos combustibles es oficial y está regulado por la Federación, por lo que no existe un proveedor que ofrezca un precio preferente, por lo tanto se pretende contratar los servicios diversos proveedores, siempre y cuando ofrezcan servicios que generen el óptimo funcionamiento, operatividad y control para el Municipio de Chihuahua, tales como el manejo de código de barras, ubicación geográfica de las estaciones más cercanas a la de la mayoría de las dependencias públicas municipales, y la instalación de un sistema en tiempo real y lineal con el Municipio para el control de cargas.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gasolina y diésel de vehículos y edificios Municipales, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a precio oficial, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor, gasolina por un monto mínimo de \$ 9,103,536.23 y un monto máximo de \$91,035,362.34, para diésel de vehículos monto mínimo \$3,562,296.12 y un monto máximo de \$35,622,961.21 y para diésel de edificios monto mínimo de \$ 30,000.00 y un monto máximo de \$300,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que la contratación del servicio de suministro de gasolina y diésel es indispensable en las tareas diarias de las dependencias relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales como la recolección de basura, vehículos de seguridad pública, entre otros, lo que implica la contratación para la prestación del servicio a varios proveedores, además de que el precio de estos combustibles es oficial y está regulado por la Federación, por lo que no existe un proveedor que ofrezca un precio preferente, por lo tanto se pretende contratar los servicios diversos proveedores, siempre y cuando ofrezcan servicios que generen el óptimo funcionamiento, operatividad y control para el Municipio de Chihuahua, tales como el manejo de código de barras, ubicación geográfica de las estaciones más cercanas a la de la mayoría de las dependencias públicas municipales, y la instalación de un sistema en tiempo real y lineal con el Municipio para el control de cargas.

22.- Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de suministro de gas vehicular y estacionario, para las diferentes dependencias de Municipio, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a precio oficial, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gas vehicular y estacionario, para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a precio oficial, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor, gas vehicular por un monto mínimo de \$ 5,000.00 y un monto máximo de \$500,000.00, y gas estacionario por un monto mínimo de \$19,500.00 y un

monto máximo de \$1,950,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que la contratación del servicio es indispensable en las tareas diarias de las dependencias relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales lo que implica la contratación para la prestación del servicio a precio oficial y no existe un proveedor que ofrezca un precio preferente; sin embargo los servicios que los proveedores adjudicados ofrecen, permite el óptimo funcionamiento y operatividad para el Municipio de Chihuahua, tales como el manejo de código de barras, ubicación geográfica de las estaciones más cercanas a la de la mayoría de las dependencias públicas municipales, y la instalación de un sistema en tiempo real y lineal con el Municipio para el control de cargas.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gas vehicular y estacionario, para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de diciembre de 2016, mediante contrato abierto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a precio oficial, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor, gas vehicular por un monto mínimo de \$ 5,000.00 y un monto máximo de \$500,000.00, y gas estacionario por un monto mínimo de \$19,500.00 y un monto máximo de \$1,950,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que la contratación del servicio es indispensable en las tareas diarias de las dependencias relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales lo que implica la contratación para la prestación del servicio a precio oficial y no existe un proveedor que ofrezca un precio preferente; sin embargo los servicios que los proveedores adjudicados ofrecen, permite el óptimo funcionamiento y operatividad para el Municipio de Chihuahua, tales como el manejo de código de barras, ubicación geográfica de las estaciones más cercanas a la de la mayoría de las dependencias públicas municipales, y la instalación de un sistema en tiempo real y lineal con el Municipio para el control de cargas

23.- Presentación del informe mensual correspondiente al Mes de noviembre, por parte de la Proveeduría Municipal, a través de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, hace entrega a los miembros del Comité, el informe de las requisiciones llevadas a cabo en el mes de noviembre, las que se realizan mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, así como en apego a los lineamientos aprobados por el Comité de compras, mismos que fueron aprobados por el H. Ayuntamiento en la Sesión del 9 de noviembre de 2016.

ASUNTOS GENERALES:

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio de un compactador de basura para el relleno sanitario, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, por un monto de \$ 294,916.80, cantidad que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que la contratación del servicio es para apoyo adicional en las labores que se llevan a cabo en el relleno sanitario en acciones de compactación de basura, ya que los trabajos aumentan en la época decembrina y es necesario continuar con los trabajos del relleno sanitario como servicio público indispensable.

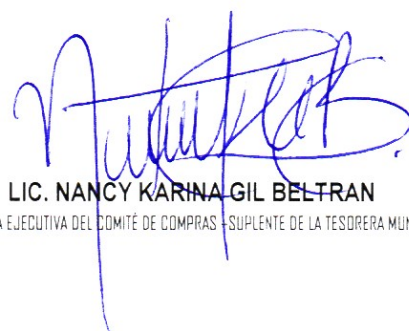
Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de un compactador de basura para el relleno sanitario, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, por un monto de \$ 294,916.80, cantidad que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que la contratación del servicio es para apoyo adicional en las labores que se llevan a cabo en el relleno sanitario en acciones de compactación de basura, ya que los trabajos aumentan en la época decembrina y es necesario continuar con los trabajos del relleno sanitario como servicio público indispensable, a fin de evitar riesgos como incendios o acumulación excesiva de basura.

24.- Cierre de Sesión.-

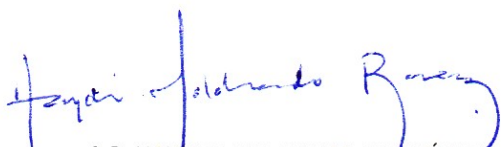
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA
SESIÓN ORDINARIA S.O. 06/16.



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. NANCY KARINA GIL BELTRAN
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



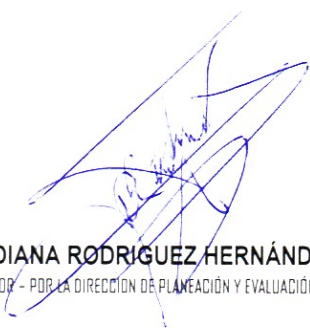
ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



C.P. LUIS ZALDIVAR ESQUIVEL
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



LIC. MARCO A. GUTIERREZ TORRES.
VOCAL -POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.



C.P. DIANA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ

ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. ALAN NOFFRIETA VOTA

ASESOR - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LUIS R. TERRAZAS FRAGA

REGIDOR - VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



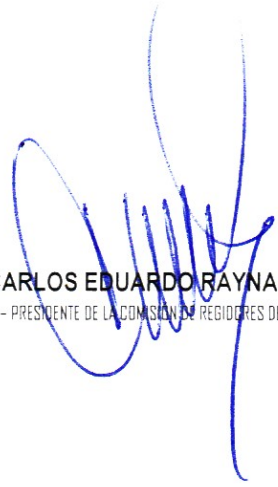
LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA

ASESOR - POR LA CONTRALORIA JURÍDICA MUNICIPAL



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

INVITADA - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL RAYGADAS

ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 06/16 CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

